

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37661 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso Necesario Abreviado número 229/2012 y 15030 47 1 2011/0000878 se ha dictado en fecha 20 septiembre de 2012 auto de Declaración de Concurso necesario abreviado del deudor Neor, S.A. en liquidación, con CIF A-36628535, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela, calle Laureles, número 9, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 1181, folio 90, hoja C-6551, hoy de Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado suspender a la deudora en el ejercicio de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don Enrique León Carrasco con despacho y domicilio postal en Santiago de Compostela, calle Alfredo Brañas, 12, 2.º B y email: e.leon@leonyperzabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120074906-1